

EDICTO

Nº Edicto: 12992

Carátula: IRIBARNE, JULIO GREGORIO Y BARILA, DISNARDA RAMONA S/ SUCESION - SUCESIÓN INTESTADA

Número de Expediente: Recep.:VI-00805-C-2023

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 12/05/2023

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 18/05/2023

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6186

Texto del edicto:

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaria a cargo de la Dra. María Justina Boeri cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Julio Gregorio Iribarne (DNI N° 1.599.853) y Disnarda Ramona Barilá (DNI N° 9.958.389), para que dentro de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "IRIBARNE, JULIO GREGORIO Y BARILA, DISNARDA RAMONA S/ SUCESION - SUCESIÓN INTESTADA- Expte. VI-00805-C-2023. Publíquese por un (1) día. Fdo. María Eugenia Gutierrez Elcarás - Coordinadora Subrogante - OTICCA. Viedma, 12 de mayo de 2023.

Número Edicto Puma: 5-2023-000879